



DECRETO EXENTO N°

ANGOL

1767

VISTOS: 18 AGO. 2017

a) Visto el informe Social de Doña, JENIFFER SOLEDAD ERICES ASTUDILLO Rut 18.941.235-5 de Fecha 01 de Agosto de 2017 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutierrez.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Tumba Personal N° 3 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 fila 7 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de Doña "JENIFFER SOLEDAD ERICES ASTUDILLO" visada por el alcalde de la Comuna José Enrique Neira Neira.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición Tumba Personal N° 03 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 Fila 7 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de Doña "JENIFFER SOLEDAD ERICES ASTUDILLO".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MBS/JENN/idr
DISTRIBUCION
-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-“JENIFFER SOLEDAD ERICES ASTUDILLO”
-OFICINA DE PARTES.

